



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2330/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:


- 1º **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ALEJANDRA GARCIA LIRA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____
- 2º El Prestador deberá ejecutar la prestación de **"MONITOR PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE MANUALIDADES A LOS NIÑOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, CON UN MÍNIMO DE DOS CLASES SEMANALES DE SESENTA MINUTOS CADA UNA"**.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 166.666 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el día 01 de Julio hasta el 30 de Diciembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.006.001: Programas Culturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



C:CONTRATOS 2009/ D A. N° 2330.09 Alejandra Garcia Lira

DISTRIBUCION.

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

BIC / STL / RRHH / DCE / CCN / GAMD / JBN / ccc.-

